

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**35178** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a la Subdelegación del Gobierno en Tarragona de la concesión "ocupación del local con número 59 del dique de levante para destinarlo a almacén de redes de pesca decomisadas, con una superficie de 36 m<sup>2</sup> a la zona VI-2 del puerto de Tarragona". Exp. 316.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 27 de julio de 2021 el otorgamiento a la Subdelegación del Gobierno en Tarragona de la concesión "ocupación del local con número 59 del dique de levante para destinarlo a almacén de redes de pesca decomisadas, con una superficie de 36 m<sup>2</sup> a la zona VI-2 del puerto de Tarragona", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años a partir de la notificación del otorgamiento de la concesión.

Superficie ocupada: Ocupación de local con número 59 del dique de levante, de 36 m<sup>2</sup> a la zona VI-2 del puerto de Tarragona.

Tasa anual por ocupación: Exento de acuerdo al art. 169.a del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante.

Tasa anual de actividad: Exento de acuerdo al art. 170.a del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 30 de julio de 2021.- Presidente, Josep María Cruset i Domènech.

ID: A210046573-1